

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el informe de que la publicación en Justicia XXI WEB de las PERSONAS INDETERMINADAS, fue realizado el 11 de marzo de noviembre de 2022, y venció el 4 de abril de 2022 del mismo año.

Nadie se hizo presente.

Pendiente por nombrar Curador ad-litem. Sírvase proveer.

Supía, abril 07 de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS
Siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)
Interlocutorio No. 267

Referencia

Proceso: VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA
Demandante: MIRIAM NELSY MONTOYA CLAVIJO
Demandados: EDGAR HENRY MEJÍA RESTREPO
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 2021-00263

En virtud que la publicación del emplazamiento de las personas indeterminadas se realizó en el Sistema SIGLO XXI WEB encontrándose el término vencido desde el día 4 de abril del año que avanza, y que las personas emplazadas no se hicieron presentes al juzgado, siendo una circunstancia que conlleva a designarle un Curador Ad-Litem, para que la represente en este proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supia, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado litigante **JUAN PABLO BUSTAMANTE ARIAS** abogado que ejerce la profesión en esta jurisdicción territorial, como curador de las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso. Comuníquesele la designación por medio de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 054 del 8 de abril de 2022

**(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA**